



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2020

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Régimen Jurídico²

Ley 4/2006, de 23 de junio, de asociaciones de Andalucía.

Registro de Asociaciones³

Registro Provincial de Asociaciones de la Delegación del Gobierno de Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

2.551, de la sección 1ª

17 de noviembre de 1986

G-41192097

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Avda. San Francisco Javier nº 22, Edificio Hermes

22 3-14

41018

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Sevilla

Sevilla

954659756

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

info@famp.es

954657842



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

"La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) es una asociación constituida por Municipios, Provincias y otras Entidades Locales que voluntariamente lo decidan, para la defensa y promoción de las autonomías locales, y demás fines determinados en los presentes estatutos, en el marco del Estatuto de Andalucía, en defensa de la cultura, el desarrollo socioeconómico y los valores propios de Andalucía, como Comunidad Autónoma en el ejercicio que la Constitución reconoce a toda nacionalidad." (*Artículo 1 Estatutos de la FAMP*)

"Constituyen los fines de la FAMP:

- a) El fomento y defensa de la autonomía local.
- b) La representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas o instituciones privadas.
- c) La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, a las Corporaciones Locales de aquellos servicios que sean de su interés.
- d) La difusión de las instituciones locales entre los ciudadanos y demás instituciones públicas o privadas.
- e) El desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito municipal y provincial basado en la autonomía y solidaridad entre los Entes Locales.
- f) El desarrollo y consolidación del espíritu comarcal y de cooperación entre los municipios directamente, con el objetivo de mejorar los servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones.
- g) La promoción y el desarrollo de la cooperación internacional, de las políticas de igualdad y demás políticas sectoriales de las Entidades Locales.
- h) Cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a sus asociados.

En ningún caso, la interpretación de estos fines podrá ser tal que su ejercicio invada las competencias de las Entidades Locales asociadas establecidas en el ordenamiento jurídico." (*Artículo 6 Estatutos de la FAMP*)

"Para la consecución de estos fines, la Federación realizará las siguientes actividades:

- a) Establecerá las estructuras orgánicas pertinentes.
- b) Facilitará el intercambio de información sobre temas locales.
- c) Constituirá servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros.
- d) Organizará y participará en reuniones, seminarios y congresos.
- e) Se dirigirá a los poderes públicos e intervendrá, en su caso, en la formulación de la normativa legal que afecta a las Entidades Locales.
- f) Promoverá publicaciones y documentos informativos en materias de su competencia.
- g) Fomentará la participación de sus asociados en las tareas de la Federación.
- h) Participará, en su caso, en sociedades o entidades prestadoras de servicios a la Corporaciones Locales.
- i) Cualquier otra actividad que favorezca el logro de sus fines." (*Artículo 7 Estatutos de la FAMP*)

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
0	776 Municipios 8 Diputaciones Provinciales 49 Mancomunidades de Municipios 9 Entidades Locales Autónomas	842

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

Los socios son Entidades Locales con personalidad jurídica pública



4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Establecer las estructuras orgánicas pertinentes

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Soporte técnico y/o jurídico para la constitución, organización, desarrollo y/o ejercicio de las funciones de los órganos de la FAMP: Asamblea General, Consejo Municipalista Andaluz, Comisión Ejecutiva, Presidencia, Secretaría General, Comisiones de Trabajo Sectoriales, Secciones o Comités, Grupos de Trabajo y Departamentos.

SERVICIO 2: Dar a conocer al público y a los medios de comunicación las actividades y los acuerdos adoptados por los órganos de la FAMP.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra a) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Para el funcionamiento de la estructura orgánica de la FAMP se requiere un soporte técnico y/o jurídico que permita la constitución, organización, desarrollo y/o ejercicio de sus funciones. Como órgano de representación de los Gobiernos Locales requerirá dar a conocer al público y a los medios de comunicación las actividades y los acuerdos adoptados por sus órganos..

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1,9106
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	78.239,05 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	78.239,05 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	118.117,93 €



Otros gastos de la actividad	30.305,11 €
a. Arrendamientos y cánones	5.776,02 €
b. Reparaciones y conservación	2.615,47 €
c. Servicios de profesionales independientes	1.867,45 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	- €
h. Suministros	1.718,15 €
i. Tributos	99,52 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	63.061,49 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	324,54 €
Amortización de inmovilizado	629,53 €
Gastos financieros	268,63 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	227.560,25 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	142.678,35 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	114.190,28 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	114.190,28 €
c. Conciertos	- €



Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	182,76 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	257.051,39 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Durante 2020, los órganos de la FAMP han estado asistido técnicamente para facilitar el cumplimiento de sus funciones, y el desarrollo de los actos necesarios para su desarrollo (convocatoria de reuniones, elaboración de informes y memorias, redacción de actas, etc.).

SERVICIO 2: Se han elaborado 290 de notas de prensa y convocatorias sobre noticias de reuniones y acuerdos de los órganos de la FAMP durante 2020. Los principales temas de las notas se refieren a presidencia, cursos de formación y programas europeos. El año 2020, los impactos de FAMP en los medios de comunicación andaluces y españoles, registrados en nuestra base de datos, ascendieron a 2.625 noticias publicadas en los diferentes medios escritos y digitales. Un registro récord en la Historia de la Federación. En estos impactos no recogemos los producidos en medios de radio difusión (radios y televisiones). Un récord en plena pandemia del covid-19 que nos ha obligado a profundos cambios en la forma de trabajar y en la aplicación de tecnologías de comunicación.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El hecho de contar con una estructura orgánica adecuada le permite a la FAMP cumplir con la totalidad de los fines previstos en sus Estatutos. Los acuerdos de sus órganos siempre se cumplen desde la premisa del respeto a la autonomía local y perseguirán la representación y la defensa de los intereses generales de las Entidades Locales, la difusión de las instituciones locales, el desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito municipal y provincial y el desarrollo y consolidación del espíritu comarcal y de cooperación entre los municipios.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Facilitar el intercambio de información sobre temas locales.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Revisión de BOE y BOJA para la detección de normativa de interés de las administraciones locales para su publicación.

SERVICIO 2: Recepción, clasificación y gestión de mociones de Entidades Locales andaluzes.

SERVICIO 3: Intercambio de información con otras federaciones territoriales.

SERVICIO 4: Participación en Campañas de Sensibilización.

SERVICIO 5: Programación de acciones formativas dirigidas al personal de la administración local andaluza, en base a los temas de conocimientos de interés local

SERVICIO 6: Actualización continuada y dinamización de Herramientas Telemáticas vinculadas con la Estrategia Europa 2014-2020 (Crecimiento Inteligente, Integrador y Sostenible): Observatorios, Laboratorios y Secciones Web.

SERVICIO 7: Elaboración de resúmenes de prensa de interés municipal recogido en las principales cabeceras de los medios de comunicación de las 8 provincias andaluzas.

SERVICIO 8: Elaboración de notas de prensa y convocatoria a los medios informativos para dar a conocer todas las actuaciones desarrolladas por la FAMP.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra b) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. El intercambio de información sobre temas locales se realiza a través de varios servicios como la elaboración de boletines semanales de información normativa y de mociones municipales o la selección de información relevante para su distribución. También se elaboran resúmenes de prensa de interés municipal y notas de prensa y convocatorias de medios para dar a conocer las actuaciones desarrolladas por la FAMP. Otros medios de intercambios de información sobre temas locales se realizan a través de la participación en las campañas de sensibilización que se organizan, a través de las programaciones de acciones formativas o mediante la elaboración de herramientas telemáticas vinculadas con la Estrategia Europa 2014-2020.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3,6006
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	117.358,57 €



a. Compras de bienes destinados a la actividad	117.358,57 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	177.176,89 €
Otros gastos de la actividad	45.457,66 €
a. Arrendamientos y cánones	8.664,03 €
b. Reparaciones y conservación	3.923,21 €
c. Servicios de profesionales independientes	2.801,18 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	- €
h. Suministros	2.577,23 €
i. Tributos	149,28 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	94.592,24 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	486,81 €
Amortización de inmovilizado	944,30 €
Gastos financieros	402,95 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	341.340,37 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	214.017,53 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €



Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	171.285,42 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	171.285,42 €
c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	274,15 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	385.577,09 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades. También se puede beneficiar de estas actividades el personal al servicio de las administraciones locales y la población en general.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía. En su caso, ser personal al servicio de las administraciones locales. En ocasiones, el beneficiario es la población en general.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Durante 2020 se han revisado los BOE y BOJA diariamente para la detección de normativa de interés local.

SERVICIO 2: Durante 2020 se han recibido 83 mociones nuevas, cada una de las cuales han sido suscritas y remitidas a la FAMP por varias Administraciones Locales.

SERVICIO 3: Durante 2020 la FAMP ha intercambiado información con la FEMP y con otras Federaciones territoriales sobre las actividades de interés común.

SERVICIO 4: Durante 2020 la FAMP ha participado en el diseño, desarrollo y ejecución de campañas de sensibilización en materia de reciclaje de residuos.



SERVICIO 5: El Plan de Formación Continua de 2020, se ha ejecutado con las siguientes características:

- Se han recibido un total de 112.163 solicitudes.
- Han participado 10.365 empleados/as de la administración pública local andaluza.
- Hemos llegado a 560 (67.63%) municipios andaluces.
- Se han emitido un total de 31.354 Certificados aptos/as.
- El total de horas de formación impartidas ha sido de 14.142

. Se ha ejecutado la totalidad del Plan previsto.

SERVICIO 6: Las Herramientas Telemáticas creadas y/o dinamizadas durante 2020 han sido las siguientes: 5 Observatorios; 3 Laboratorios Participativos (Eficiencia Energética, FAMP-Europa 2021-2027, y Turismo Local en Andalucía) y 10 Secciones Web.

SERVICIO 7: Se han realizado durante los 12 meses de 2020, 365 resúmenes de prensa. Además de avances informativos de lunes a viernes a primera hora de la mañana. Con especial énfasis en las noticias sobre la pandemia del coronavirus desde el Decreto de Estado de Alarma, decretado por el Gobierno de España en el mes de marzo de 2020. En este sentido, este Gabinete de Comunicación de la FAMP ha estado abierto los 365 días del año proporcionado una información vital para las entidades locales adheridas a la FAMP y para el personal de la Administración Local mediante la página web en el siguiente enlace: <http://www.famp.es/es/institucional/noticias-coronavirus/>.

SERVICIO 8: El Gabinete de Comunicación ha enviado 290 notas de prensa y convocatorias a los medios informativos andaluces durante 2020.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Como en todas las actividades ejecutadas por la FAMP, el fomento y la defensa de la autonomía local es uno de los fines que define esta actividad. Además, con esta actividad se presta a las Corporaciones Locales servicios que son de su interés, se difunde las instituciones locales entre la ciudadanía y demás instituciones públicas o privadas, y se desarrolla y consolida el espíritu comarcal y de cooperación entre los municipios directamente, con el objetivo de mejorar los servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones. Con esta actividad se cumplen, por tanto, los fines previstos en las letras a), c), d) y f) del artículo 6 de los Estatutos de la FAMP.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Constituir servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Asesoramiento y respuestas a consultas.

SERVICIO 2: Dinamización de Grupos de Trabajo, Unidades de Gestión y Entornos Colaborativos vinculadas con la Europa 2014-2020 y la Gobernanza Local en Andalucía: Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador.

SERVICIO 3: Atención a los medios de comunicación cuando solicitan informaciones o datos sobre la FAMP.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra c) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Con los servicios previstos en esta actividad se asesora y se presta asistencia a los representantes de los Gobiernos Locales andaluces y, en su caso, al personal al servicio de las administraciones locales de Andalucía.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3,1006
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	107.578,69 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	107.578,69 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	162.412,15 €



Otros gastos de la actividad	41.669,52 €
a. Arrendamientos y cánones	7.942,03 €
b. Reparaciones y conservación	3.596,28 €
c. Servicios de profesionales independientes	2.567,75 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	- €
h. Suministros	2.362,46 €
i. Tributos	136,84 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	86.709,55 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	446,25 €
Amortización de inmovilizado	865,61 €
Gastos financieros	369,37 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	312.895,34 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	196.182,73 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	157.011,64 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	157.011,64 €
c. Conciertos	- €



Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	251,30 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	353.445,67 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades. También se puede beneficiar de estas actividades el personal al servicio de las administraciones locales y los medios de comunicación.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía. En su caso, ser personal al servicio de las administraciones locales. En ocasiones, los beneficiarios pueden ser los medios de comunicación.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Durante 2020, se ha atendido 24 consultas.

SERVICIO 2: Los 4 Grupos de Trabajos y Unidades de Gestión vinculadas con la Europa 2014-2020 y la Gobernanza Local en Andalucía, puestos en marcha desde 2014 permanecen en activo y se han reunido periódicamente durante 2020 son los siguientes: Eficiencia Energética, Regeneración Urbana Integrada; Gobernanza y Conciliación y, Crecimiento Inteligente.

También han seguido en funcionamiento en el marco del proyecto Garveland los grupos creados junto con el resto de socios: Competitividad e innovación, financiación y modelos de negocio, legislación y normativa, activación de la demanda del vehículo eléctrico en el sector turístico, activación de la demanda del vehículo eléctrico en el entorno urbano y activación de la demanda del vehículo eléctrico en espacios protegidos, así como el Grupo Motor Gobernanza local de Andalucía del proyecto Red de Agentes de Desarrollo Inteligente de Andalucía y sus 8 grupos motores provinciales y con el Mapa de Actores de la Estrategia "Ciudades Inteligentes" vinculado al Digital cities challenge.

Durante este periodo hemos puesto en funcionamiento *el Comité Green Deal de la Famp* que tiene como objetivos actuar como motor de activación y vinculación entre los distintos actores de la industria, facilitando el contacto entre las administraciones locales, las empresas y otros agentes clave para el fomento de la innovación en materia de estrategias de energías renovables, movilidad sostenible, economía circular, eficiencia energética, digitalización. Así como de servir de plataforma de intercambio de conocimientos y oportunidades de negocio y desarrollo; y hemos elaborado junto con una mesa de expertos y agentes clave la "*Hoja de Ruta para avanzar en el Post Covi-19: El Valor de la Gobernanza Multinivel*". "*Un ejercicio colaborativo-participativo en clave local*".

También desde la FAMP, como Red de redes del municipalismo Andaluz, a través de un entorno colaborativo, hemos elaborado el *Repositorio Proyectos en clave local en Andalucía (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)*

Igualmente seguimos colaborando con la Agencia Andaluza de la Energía en la Mesa del Autoconsumo y en la Comisión de Seguimiento anual del Plan de Acción 2018-2020 de la Estrategia Energética de Andalucía 2020, así como. con la Dirección General de Economía Digital e Innovación, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad en la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de Infraestructura de Telecomunicaciones de Andalucía 2020.



SERVICIO 3: Se han resuelto más de doscientas incidencias y requerimientos formulados por los medios de comunicación andaluces y de toda España que han precisado de nuestros servicios para informarse de campañas, cursos de Formación, resoluciones, proyectos y otras cuestiones relacionadas con las Corporaciones Locales andaluzas.

2020 ha sido un año muy activo en las actividades informativas originadas por los Órganos de Gobierno, especialmente con temas relacionados con los cursos de Formación, programas europeos en los que participa la Federación, participación de los miembros de los Órganos de Gobierno en medios de comunicación; además de numerosas solicitudes de información sobre medidas sociales, económicas y sanitarias derivadas de la pandemia del covid-19 adoptadas por la FAMP desde marzo a diciembre.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Como en todas las actividades ejecutadas por la FAMP, el fomento y la defensa de la autonomía local es uno de los fines que define esta actividad. Además, el asesoramiento y asistencia de los Gobiernos Locales supone la prestación de servicios a las Corporaciones Locales que son de su interés. Con esta actividad se cumplen, por tanto, los fines previstos en las letras a), c), y h) del artículo 6 de los Estatutos de la FAMP.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Organizar y participar en reuniones, seminarios y congresos.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Organización, implementación, seguimiento y evaluación en aquellas actividades propias y/o en colaboración llevadas a cabo en formato de Jornadas, Congresos y Seminarios al objeto de poner en valor los recursos y los instrumentos que pueden ser de utilidad a los gobiernos locales en Andalucía, en clave de "buena gobernanza".

SERVICIO 2: Diseño, programación, gestión y ejecución de acciones formativas de Formación Continua dirigida al personal de las Corporaciones Locales de Andalucía.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra d) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Con los servicios previstos en esta actividad se informa y se forma a los representantes de los Gobiernos Locales andaluces y a su personal.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2,8806
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	88.018,93 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	88.018,93 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros provisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Perdidas por deterioro	- €



Gastos de personal	132.882,67 €
Otros gastos de la actividad	34.093,25 €
a. Arrendamientos y cánones	6.498,02 €
b. Reparaciones y conservación	2.942,41 €
c. Servicios de profesionales independientes	2.100,89 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	- €
h. Suministros	1.932,92 €
i. Tributos	111,96 €
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	70.944,18 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	365,11 €
Amortización de inmovilizado	708,23 €
Gastos financieros	302,21 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	256.005,28 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	160.513,14 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	128.464,07 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	128.464,07 €



c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	205,61 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	289.182,82 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades. También se benefician de estas actividades el personal al servicio de las administraciones locales. En ocasiones, también participan en estas actividades otras entidades públicas y/o privadas y su personal. Ocasionalmente, estas actividades pueden ir dirigidas a la población en general.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Las que establezcan en cada caso la convocatoria de la actividad. Por regla general ser personal, técnico y/o político al servicio de las administraciones locales o de las entidades públicas y/o privadas objeto de la convocatoria. En ocasiones, los beneficiarios pueden ser la población en general.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Durante 2020 se han celebrado: 40 reuniones de los grupos de expertos vinculado a los Proyecto SUPPORT, COASTING, GARVELAND, TUNE UP, MedSNAIL e INTERNISA.

También se ha organizado, participado o colaborado en 6 jornadas, 1 Foros, 2 encuentros, 1 Seminario, 2 Masterclass, 2 Talleres, 4 Congresos, 3 entregas de premios, y 1 actividad formativa.

SERVICIO 2: Durante 2020 se han realizado 202 Acciones Formativas, con un total de 426 ediciones. Con la emisión de 31.354 Certificaciones acreditativas.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Como en todas las actividades ejecutadas por la FAMP, el fomento y la defensa de la autonomía local es uno de los fines que define esta actividad. Además, con esta actividad se representa y defiende los intereses generales de las Entidades Locales, se difunde las instituciones locales entre la ciudadanía y demás instituciones públicas o privadas, y se desarrolla y consolida el espíritu comarcal y de cooperación entre los municipios directamente, con el objetivo de mejorar los servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones. También se desarrolla y consolida el espíritu europeo en el ámbito municipal y provincial y se promueve y desarrolla la cooperación internacional, las políticas de igual y las demás políticas sectoriales de las Entidades Locales. Con esta actividad se cumplen, por tanto, los fines previstos en las letras a), b), d), e) y f) del artículo 6 de los Estatutos de la FAMP.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Dirigirse a los poderes públicos e intervenir, en su caso, en la formulación de la normativa legal que afecta a las Entidades Locales.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Comparecencias parlamentarias.

SERVICIO 2: Participación de la FAMP en la elaboración de normativa autonómica.

SERVICIO 3: Participación de la FAMP en la elaboración de normativa estatal.

SERVICIO 4: Elaboración de reglamentos-tipo municipales (modelos de Ordenanzas).

SERVICIO 5: Emisión de informes en la tramitación de expedientes administrativos de distintos organismos.

SERVICIO 6: Atención de requerimientos del Defensor del Pueblo Andaluz.

SERVICIO 7: Firma de Convenios con instituciones públicas y privadas.

SERVICIO 8: Interrelación con organismos públicos, como intermediarios de la información e interpretación de cuestiones de índole jurídica que pudieran afectar a las Entidades Locales.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra e) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Con los servicios previstos en esta actividad la FAMP interviene en la elaboración de la normativa autonómica protegiendo los intereses de las administraciones locales. También propone modelos de ordenanzas para los Gobiernos Locales, se firman Convenios con instituciones públicas y privadas para la defensa de los intereses de los Gobiernos Locales y se emiten informes en la tramitación de los distintos expedientes administrativos de distintos organismos.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1,7006
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	73.349,11 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	73.349,11 €



b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	110.735,56 €
Otros gastos de la actividad	28.411,04 €
a. Arrendamientos y cánones	5.415,02 €
b. Reparaciones y conservación	2.452,01 €
c. Servicios de profesionales independientes	1.750,74 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	- €
h. Suministros	1.610,77 €
i. Tributos	93,30 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	59.120,15 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	304,26 €
Amortización de inmovilizado	590,19 €
Gastos financieros	251,84 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	213.337,73 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	133.760,95 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €



Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	107.053,39 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	107.053,39 €
c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	171,34 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	240.985,68 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Durante 2020 se han producido 3 comparecencias parlamentarias de la FAMP.

SERVICIO 2: Durante 2020 se han tramitado e informado 74 proyectos normativos de distinta índole (Leyes, decretos, ordenes, y planes), participando la FAMP a través del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales. Además, en el seno del Consejo Andaluz de Concertación Local, órgano en el que también participa la FAMP, se han debatido dos textos normativos.

SERVICIO 3: Durante 2020, no se ha recibido ningún proyecto normativo estatal.

SERVICIO 4: Durante 2020 se ha publicado un modelo de Ordenanzas.

SERVICIO 5: Durante 2020 se ha elaborado 17 informes en los expedientes tramitados sobre Precios Autorizados y se ha participado en el seno del Consejo Andaluz de Turismo en la elaboración de 2 informes sobre Planes Turísticos de Grandes Ciudades.

SERVICIO 6: Durante 2020, se han atendido 2 requerimientos del Defensor del Pueblo.



SERVICIO 7: Durante 2020, se han firmado 6 Convenios (incluye adendas a convenios anteriores).

SERVICIO 8: La FAMP mantiene relaciones fluidas con organismos públicos para intercambiar información que puedan afectar a las Entidades Locales.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Como en todas las actividades ejecutadas por la FAMP, el fomento y la defensa de la autonomía local es uno de los fines que define esta actividad. Además, con esta actividad se representa y defiende los intereses generales de las Entidades Locales, y se presta a las Corporaciones Locales servicios que son de su interés. Con esta actividad se cumplen, por tanto, los fines previstos en las letras a), b), c), y h) del artículo 6 de los Estatutos de la FAMP.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Promover publicaciones y documentos informativos en materias de su competencia.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Elaboración o participación en Publicaciones.

SERVICIO 2: Difusión de modelos de Ordenanzas elaboradas.

SERVICIO 3: Publicación en la Web de la Federación de enlaces a la normativa publicada en BOE y BOJA de interés para las administraciones locales.

SERVICIO 4: Publicación en la Web de la Federación de mociones municipales recibidas.

SERVICIO 5: Difusión de los resúmenes de prensa de interés municipal a través de la Página Web. Noticias en la página de la web: www.famp.es

SERVICIO 6: Difusión y elaboración de revistas monográficas sobre temas locales.

SERVICIO 7: Difusión de noticias sobre actividades desarrolladas por la FAMP a los medios sociales y en nuestra web. Así como en redes sociales.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra f) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Con esta actividad, se difunden las actuaciones realizadas por la FAMP y la información y noticias de interés para los Gobiernos Locales. En este sentido, se difunden los resúmenes de prensa de interés municipal a través de la Web diariamente, y semanalmente los boletines de normativa y mociones recibidas. También se difunden cuando se producen, noticias de las actividades desarrolladas por la FAMP y de los modelos de ordenanzas. Finalmente, se elaboran y/o se participa en la redacción de publicaciones, trabajos monográficos sobre temas locales y en la confección de documentos sobre asistencia técnica.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1,9006
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	78.239,05 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	78.239,05 €
b. Compras de materias primas	- €



c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	118.117,93 €
Otros gastos de la actividad	30.305,11 €
a. Arrendamientos y cánones	5.776,02 €
b. Reparaciones y conservación	2.615,47 €
c. Servicios de profesionales independientes	1.867,45 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	- €
h. Suministros	1.718,15 €
i. Tributos	99,52 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	63.061,49 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	324,54 €
Amortización de inmovilizado	629,53 €
Gastos financieros	268,63 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	227.560,25 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	142.678,35 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €



Ingresos con origen en la Administración Pública	114.190,28 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	114.190,28 €
c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	182,76 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	257.051,39 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades. También se benefician de estas actividades el personal al servicio de las administraciones locales.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía. En su caso, ser personal político o técnico al servicio de las administraciones locales.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Durante 2020 no se ha realizado ninguna publicación.

SERVICIO 2: Durante 2020, se ha publicado 1 modelos de Ordenanzas.

SERVICIO 3: Durante 2020 se ha publicado diariamente en la Web de la FAMP enlaces a las normativas de interés local.

SERVICIO 4: Se está preparando la Web de la FAMP para publicar las mociones que se reciban.

SERVICIO 5: Se ha realizado durante 12 meses de 2020, 365 resúmenes de prensa y 200 avances informativos de lunes a viernes que se ha realizado a primera hora. El dossier informativo de lunes a domingo ha tenido al covid-19 como un punto de referencia con las noticias que se han registrado en los municipios andaluces y se ha enviado a los asociados a partir de las 14 horas. El dossier especial sobre las noticias de la pandemia se ha incluido en la página web: <http://www.famp.es/es/institucional/noticias-coronavirus/>

SERVICIO 6: Durante 2020 no se han registrado publicaciones que están en nuestra página web, en el apartado de Publicaciones.

SERVICIO 7: Se ha difundido 290 de notas y convocatorias de prensa durante 2020. Se han enviado a agencias informativas,



radios, televisiones y periódicos, así como a medios digitales de toda Andalucía y España.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Como en todas las actividades ejecutadas por la FAMP, el fomento y la defensa de la autonomía local es uno de los fines que define esta actividad. Además, se difunde las instituciones locales entre la ciudadanía y demás instituciones públicas o privadas, y se desarrolla y consolida el espíritu comarcal y de cooperación entre los municipios directamente, con el objetivo de mejorar los servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones. También se desarrolla y consolida el espíritu europeo en el ámbito municipal y provincial y se promueve y desarrolla la cooperación internacional, las políticas de igualdad y las demás políticas sectoriales de las Entidades Locales. Con esta actividad se cumplen, por tanto, los fines previstos en las letras a), d), e) y f) del artículo 6 de los Estatutos de la FAMP.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Fomentar la participación de sus asociados en las tareas de la Federación.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Traslado de los proyectos normativos recibidos en la Federación a los distintos órganos de la misma, en los que están representados sus asociados, promoviendo la participación en el análisis y posicionamiento de la Federación.

SERVICIO 2: Participación de los asociados en la negociación de los Convenios en los que formen parte la Federación.

SERVICIO 3: Participación de los asociados en la elaboración de modelos de Ordenanzas.

SERVICIO 4: Recepción de mociones de los Gobiernos Locales andaluces.

SERVICIO 5: Participación de los asociados en los organismos públicos que se creen, ejerciendo la representación de la Federación.

SERVICIO 6: Organización de grupos de trabajo entre sus asociados, al objeto de colaborar en la planificación de estrategias que puedan afectar a las Entidades Locales.

SERVICIO 7: Difusión entre los empleados/as públicos locales del plan de FC de la FAMP y ejecución en las acciones formativas previstas.

SERVICIO 8: Visibilidad de la acción local gracias al intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas vinculadas con Gobernanza Local, Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres, Violencia de Género, Conciliación y Corresponsabilidad Local, Sostenibilidad Local y Regeneración Urbana, Educación Ambiental y Sostenibilidad Local y Prevención, Calidad Ambiental y Ciudades Inteligentes y Educación, tanto en actividades de ámbito autonómico como a escala europea.

SERVICIO 9: Organización de grupos de trabajo entre sus asociados, al objeto de colaborar en la planificación de estrategias que puedan afectar a las Entidades Locales.

SERVICIO 10: Relación con los representados para mantener actualizados los datos de las Entidades Locales asociadas.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra g) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Con esta actividad, se fomenta la participación de los asociados en las tareas de la FAMP, tanto desde un punto de vista interno como de representación exterior. Se realiza acciones como la participación en los proyectos normativos recibidos por la FAMP para su análisis o establecimiento del posicionamiento de la FAMP, la participación en la negociación de Convenios, en los organismos públicos de los que forme parte la FAMP, en la elaboración de Ordenanzas Tipo, participación en el Plan de Formación Continua, intercambio de experiencia y buenas prácticas, etc.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3,6006
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €



c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	117.358,57 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	117.358,57 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	177.176,89 €
Otros gastos de la actividad	45.457,66 €
a. Arrendamientos y cánones	8.664,03 €
b. Reparaciones y conservación	3.923,21 €
c. Servicios de profesionales independientes	2.801,18 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	- €
h. Suministros	2.577,23 €
i. Tributos	149,28 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	94.592,24 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	486,81 €
Amortización de inmovilizado	944,30 €
Gastos financieros	402,95 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	341.340,37 €



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	214.017,53 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	171.285,42 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	171.285,42 €
c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	274,15 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	385.577,09 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Municipios y Provincias asociadas a la FAMP. También se benefician de estas actividades el personal al servicio de las administraciones locales.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía. En su caso, ser personal político o técnico al servicio de las administraciones locales.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Durante 2020 se han tramitado e informado 74 proyectos normativos de distinta índole (Leyes, decretos, ordenes, y planes), que han sido trasladados a los Consejeros del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y a los miembros de las distintas Comisiones Sectoriales de la FAMP y a sus Grupos de Trabajo de conformidad con la materia de la norma tramitada. De igual forma, cuando la trascendencia de la materia lo ha requerido, se ha dado traslado de los proyectos a la Comisión Ejecutiva de la FAMP. Finalmente, aquellos proyectos que por su naturaleza afectan a municipios concretos han sido remitidos a los mismos para recabar su parecer.



SERVICIO 2: Durante el 2020 se ha participado en la negociación de los Convenios firmados.

SERVICIO 3: Durante el 2020 se ha trabajado en la elaboración de algunos borradores de modelos de Ordenanzas.

SERVICIO 4: Durante 2020 se han recibido 83 mociones nuevas, cada una de las cuales han sido suscritas y remitidas a la FAMP por varias Administraciones Locales.

SERVICIO 5: La FAMP está representada en más de cien organismos (Comisiones, Consejos, Comités, etc.), con la principal misión de defender los intereses de los Gobiernos Locales. Esta representación se realiza a través de responsables políticos y técnicos de los Gobiernos Locales andaluces.

SERVICIO 6: La FAMP participa en aquellos actos, reuniones y actividades a los que es convocada para representar los intereses generales de los Gobiernos Locales. Para esto, cuenta con el apoyo del personal político y/o técnico de los Gobiernos Locales.

SERVICIO 7: El Plan de Formación Continua de 2020, se ha ejecutado con las siguientes características:

- Se han recibido un total de 112.163 solicitudes.
- Han participado 10.365 empleados/as de la administración pública local andaluza.
- Hemos llegado a 560 (67.63%) municipios andaluces.
- Se han emitido un total de 31.354 Certificados aptos/as.
- El total de horas de formación impartidas ha sido de 14.142

Se ha ejecutado la totalidad del Plan previsto.

SERVICIO 8: Los Bancos de Buenas Prácticas de la FAMP permiten y facilitan el intercambio de experiencias e información entre los Ayuntamientos Adheridos. El repositorio de la información que contabilizamos es de 85 Inclusiones en El Observatorio de Políticas Municipales para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres. 47 En el Banco de Salud Pública Local. 80 Buenas Prácticas en el Observatorio de la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía, 22 en Observatorio de la Cultura Local, 11 en el Foro Andaluz de Gobiernos Locales y Procesos Participativos y por último 12 en relación al proyecto Garveland Plan de Acción Algarve-Andalucía para el impulso de la movilidad eléctrica en zonas de especial interés turístico y ambiental

SERVICIO 9: Organización de grupos de trabajo entre sus asociados, al objeto de colaborar en la planificación de estrategias que puedan afectar a las Entidades Locales. Han sido 4 los generados, correspondiendo a: Eficiencia Energética (grupos de trabajos generados en los distintos proyectos europeos que se están llevando a cabo); los Grupos de "Regeneración Urbana", "Gobernanza y Conciliación" y "Participación Ciudadana".

En relación a "Ciudades Inteligentes" hemos continuado trabajando con el Grupo Motor Gobernanza local de Andalucía del proyecto Red de Agentes de Desarrollo Inteligente de Andalucía y sus 8 grupos motores provinciales y con el Mapa de Actores de la Estrategia "Ciudades Inteligentes" vinculado al Digital cities challenge.

En el marco del proyecto Garveland hemos continuado trabajando con los grupos puesto en marcha junto con el resto de socios: Competitividad e innovación, financiación y modelos de negocio, legislación y normativa, activación de la demanda del vehículo eléctrico en el sector turístico, activación de la demanda del vehículo eléctrico en el entorno urbano y activación de la demanda del vehículo eléctrico en espacios protegidos.

Durante este periodo hemos puesto en funcionamiento *el Comité Green Deal de la Famp* que tiene como objetivos actuar como motor de activación y vinculación entre los distintos actores de la industria, facilitando el contacto entre las administraciones locales, las empresas y otros agentes clave para el fomento de la innovación en materia de estrategias de energías renovables, movilidad sostenible, economía circular, eficiencia energética, digitalización. Así como de servir de plataforma de intercambio de conocimientos y oportunidades de negocio y desarrollo; y hemos elaborado junto con una mesa de expertos y agentes clave la "*Hoja de Ruta para avanzar en el Post Covi-19: El Valor de la Gobernanza Multinivel: "Un ejercicio colaborativo-participativo en clave local"*

También desde la FAMP, como Red de redes del municipalismo Andaluz, a través de un entorno colaborativo, hemos elaborado el *Repositorio Proyectos en clave local en Andalucía (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)*

SERVICIO 10: Durante 2020, se ha mantenido al día los datos relativos a alcaldías y presidencias de las Corporaciones Locales andaluzas, atendiendo a los cambios/modificaciones producidos. Asimismo, se han actualizado los datos de todas las Corporaciones Locales, las 8 Diputaciones Provinciales, ELAs y Mancomunidades de Municipios: teléfonos, fax, direcciones, e-mail, páginas Web y redes sociales de estas instituciones.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Como en todas las actividades ejecutadas por la FAMP, el fomento y la defensa de la autonomía local es uno de los fines que define esta actividad. Además, con esta actividad se representa y defiende los intereses generales de las Entidades Locales y se cumple con fines que afectan de forma directa o indirecta a sus asociados. Con esta actividad se cumplen, por tanto, los fines previstos en las letras a), b) y h) del artículo 6 de los Estatutos de la FAMP.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Participar, en su caso, en sociedades o entidades prestadoras de servicios a las Corporaciones Locales.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Participación de la FAMP en organismos públicos.

SERVICIO 2: Participación en algunos Grupos de Trabajos organizados o gestionados por distintas instituciones.

SERVICIO 3: Se ha participado en las reuniones convocadas a efectos de analizar la normativa referente a las Bases y Convocatoria del Plan de FC de 2020, como miembros del Comité Técnico Paritario y de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra h) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Esta actividad consiste en garantizar la representación de los intereses generales de los Gobiernos Locales en las distintas instituciones que se creen en los distintos ámbitos.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2,2006
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
d. Ayudas monetarias	- €
e. Ayudas no monetarias	- €
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	83.128,99 €
f. Compras de bienes destinados a la actividad	83.128,99 €
g. Compras de materias primas	- €
h. Compras de otros aprovisionamientos	- €
i. Trabajos realizados por otras entidades	- €
j. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	125.500,30 €
Otros gastos de la actividad	32.199,18 €



l. Arrendamientos y cánones	6.137,02 €
m. Reparaciones y conservación	2.778,94 €
n. Servicios de profesionales independientes	1.984,17 €
o. Transportes	- €
p. Primas de seguros	- €
q. Servicios bancarios	- €
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	- €
s. Suministros	1.825,54 €
t. Tributos	105,74 €
u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	67.002,83 €
v. Otras pérdidas de gestión corriente	344,83 €
Amortización de inmovilizado	668,88 €
Gastos financieros	285,42 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	241.782,76 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	151.595,75 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	121.327,17 €
d. Contratos con el sector público	- €
e. Subvenciones	121.327,17 €
f. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €



d. Subvenciones	- €
e. Donaciones y legados	- €
f. Otros	194,19 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	273.117,11 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: La FAMP participa en más de cien organismos públicos (Comisiones, Consejos, Comités, etc.).

SERVICIO 2: La FAMP participa en los Grupos de Trabajo a los que son convocados por las distintas instancias de participación.

SERVICIO 3: Se ha participado en las reuniones convocadas a efectos de analizar la normativa referente a las Bases y Convocatoria del Plan de FC de 2020, como miembros del Comité Técnico Paritario y de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Como en todas las actividades ejecutadas por la FAMP, el fomento y la defensa de la autonomía local es uno de los fines que define esta actividad. Además, con esta actividad se representa y defiende los intereses generales de las Entidades Locales y se difunde las instituciones locales entre la ciudadanía y demás instituciones públicas o privadas. Con esta actividad se cumplen, por tanto, los fines previstos en las letras a), b) y d) del artículo 6 de los Estatutos de la FAMP.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Cualquier otra actividad que favorezca el logro de sus fines.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Redacción y, en su caso, ejecución de proyectos acogidos a convocatorias de ámbito autonómico, estatal y/o europeo.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra i) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Este apartado garantiza a la FAMP la posibilidad de desarrollar cualquier actividad que favorezca el logro de sus fines, entre los que se encuentra, generalmente la redacción y, en su caso, ejecución de proyectos acogidos a convocatorias de ámbito autonómico, estatal y/o europeo.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2,2756
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	78.239,05 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	78.239,05 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	118.117,93 €
Otros gastos de la actividad	30.305,11 €
a. Arrendamientos y cánones	5.776,02 €



b. Reparaciones y conservación	2.615,47 €
c. Servicios de profesionales independientes	1.867,45 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	- €
h. Suministros	1.718,15 €
i. Tributos	99,52 €
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	63.061,49 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	324,54 €
Amortización de inmovilizado	629,53 €
Gastos financieros	268,63 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	227.560,25 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	142.678,35 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	114.190,28 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	114.190,28 €
c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €



b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	182,76 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	257.051,39 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Las convocatorias en las que se ha participado: proyectos redactados y ejecutados durante 2020

A ESCALA EUROPEA:

- **Proyecto SUPPORT**, en la Convocatoria INTERREG. Gestionado a partir de enero de 2017, siguiendo el calendario establecido.
- **Proyecto GARVELAND** en la Convocatoria EP-INTERREG VA España Portugal (POCTEP). Gestionado a partir de Junio de 2017 siguiendo el calendario establecido.
- **Proyecto COASTING**, de la segunda Convocatoria INTERREG MED. Proyecto modular. Se está gestionando desde Enero de 2018 siguiendo el calendario establecido.
- Proyecto **TUNE UP**, en la Convocatoria INTERREG MED. Gestionado a partir de noviembre de 2019 siguiendo el calendario establecido.
- Proyecto **MedSNAIL**, en la convocatoria Programa ENI CBC MED (Cooperación Transfronteriza de Vecindad en el cuenca mediterránea). Gestionado desde abril de 2019 siguiendo el calendario previsto.
- Proyecto **INTERNISA**, en la Convocatoria ENI CBC MED (Cooperación Transfronteriza de Vecindad en la cuenca mediterránea). Presentado en el 2019 y a la espera de resolución..

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Las características de los servicios que se pueden encuadrar en esta actividad permiten considerar que se va a cumplir cualquiera de los fines previstos por la FAMP en el artículo 6 de sus Estatutos.



5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN⁸

A. Medios Personales⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ¹⁰	Tipo de contrato ¹¹	Categoría o cualificación profesional ¹²
21	100 y 189	G de Cotización 12,00 Trabajadores/as G.C.: 01 4,00 Trabajadores/as G.C.: 02 6,00 Trabajadores/as G.C.: 05 Epígrafe según CNAE 8411

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ¹³	Tipo de contrato ¹⁴	Categoría o cualificación profesional ¹⁵
2,17	401 y 410	G de Cotización 1.17 Trabajadores/as G.C.: 01 1,00 Trabajadores/as G.C.: 02 0,00 Trabajadores/as G.C.: 05 Epígrafe según CNAE 8411

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ¹⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
Uno	Asesoramiento Jurídico

- Voluntariado

Número medio ¹⁷	Actividades en las que participan
Cero	

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
Uno	Arrendamiento	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 3ª Planta Mod.14 41018 Sevilla

Características

--

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
4	Ordenadores personales (PC)	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
8	Ordenadores portátiles	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
26	Equipos Clientes Terminales	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
3	Servidores	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
2	Impresoras	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP



11	Líneas telefónicas fijas	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
2	Línea telefónica móvil	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
30	Monitor	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
1	Fax	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
3	Punto de acceso WIFI	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
6	SAI	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
1	FUJITSU NAS Q802 x4 4TB HDD WD	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
1	Tablet	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
2	Teléfonos Móviles	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
1	Cámara de fotos con accesorios	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
1	TV	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP

C. Subvenciones públicas¹⁸

Origen	Importe	Aplicación
Junta de Andalucía -Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales-Dirección General de Administración Local -Resolución de 26 de febrero de 2.018 por la que concede subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias - Período de ejecución 01/01/2020 a 31/12/2020	300.000,00 €	Financiación de determinados gastos corrientes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias .
Junta de Andalucía - Consejería de Hacienda y Administración Pública - Instituto Andaluz de Administración Pública - Resolución de 17 de julio de 2019 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la administración local de Andalucía, en el marco del acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas correspondiente al ejercicio 2019.Modificada mediante Resolución de 25 de julio de 2019, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación- Período de ejecución 16/07/2019 a 28/02/2020	757.115,27 €	Ejecución del Plan de Formación Continua de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias 2019 / 2020 para el personal al servicio de la administración local de Andalucía.
Junta de Andalucía - Consejería de Hacienda y Administración Pública - Instituto Andaluz de Administración Pública - Resolución de 31 de julio de 2020 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la administración local de Andalucía, en el marco del acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas correspondiente al ejercicio 2020.Modificada mediante Resolución de 24 de septiembre de 2020, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación- Período de ejecución 31/07/2020 a 28/02/2021	738.156,77 €	Ejecución del Plan de Formación Continua de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias 2020 / 2021 para el personal al servicio de la administración local de Andalucía.
EUROPEAN COMMISSION -Programa enmarcado dentro de la Cooperación Territorial Europea, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea-INTERREG EUROPE 2014-2020 dentro del Objetivo Específico 3.1: Mejora de las políticas económicas de bajas emisiones de carbono - Title and acronym of the project: SUPPORT - Support Local Governments in Low Carbon Strategies-Código de identificación: PG102448-Período de ejecución 01/01/2017 al 30/06/2021	145.435,00 €	Participación como socio en el proyecto :SUPPORT:
EUROPEAN COMMISSION -Programa enmarcado dentro de la Cooperación Territorial Europea, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea- DENTRO DEL EJE PRIORITARIO 3: PROTECCION Y PROMOCION DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES MEDITERRANEOS -Priority-Objective: 3-1-1 Title and acronym of the project: COASTING - Coastal Integrated Governance for Sustainable Tourism-Código de identificación: 3310-Período de ejecución 01/02/2018 al 31/01/2021	140.277,63 €	Participación como LIDER en el proyecto: COASTING
MEDSNAIL: Proyecto aprobado en el marco del programa ENI CBC MED, cofinanciado al 90% por el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV, ENI siglas en inglés) Dentro del Objetivo temático A.1 - Desarrollo de negocios y pymes (Promover el desarrollo económico y social) y del objetivo específico A.1.2 - Fortalecer y apoyar redes, clusters, consorcios y cadenas de valor. Acrónimo del proyecto y título en inglés: MEDSNAIL - Sustainable Networks for Agro-food Innovation Leading in the Mediterranean. Acrónimo del proyecto y título en español: MEDSNAIL - Redes para la innovación agroalimentaria sostenible en el Mediterráneo. Código de Identificación: A_A.1.2_0261. Período de ejecución 01/09/2019 – 31/08/2022	332.100,18 €	Participación como LIDER ENI MEDSNAIL



TUNE UP: Proyecto aprobado en el marco del programa Interreg MED, cofinanciado al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Dentro del eje prioritario 3: Proteger y promover los recursos naturales y culturales del área mediterránea. Prioridad-Objetivo 3.2.1 Mantener la biodiversidad y los ecosistemas naturales a través del fortalecimiento de redes de áreas protegidas. Acrónimo del proyecto y título en inglés: TUNE UP - Promoting multilevel governance for tuning up biodiversity protection in marine areas. Acrónimo del proyecto y título en español: TUNE – UP - Promoción de la gobernanza multinivel para concretar medidas de protección de la biodiversidad en las áreas marinas. Código de Identificación: 5MED18_3.2_M23_053. Período de ejecución 01/11/2019 – 30/06/2022	224.248,28 €	Participación como socio en TUNE UP
EUROPEAN COMMISSION - ERASMUS + ProgramaKA2 - Cooperation for Innovation and the Exchange of Good Practices-KA205 - Strategic Partnerships for youth- Convocatoria 2017- Project Title: Youth 2 Youth: youth creative thinking as entrepreneurial input -Project Acronym: Y2Y- Nº de Contrato: 2017-2 IT03-KA205 - 011662-Período de ejecución 14/02/2018 a 31/12/2019	62.620,00 €	Participa en acciones de Coordinación y Apoyo al Proyecto Y2Y
Junta de Andalucía -Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales-Dirección General de Administración Local -Resolución de 26 de febrero de 2.018 por la que concede subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias - Período de ejecución 01/01/2020 a 31/12/2020	300.000,00 €	Financiación de determinados gastos corrientes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias .
Junta de Andalucía - Consejería de Hacienda y Administración Pública - Instituto Andaluz de Administración Pública - Resolución de 17 de julio de 2019 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la administración local de Andalucía, en el marco del acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas correspondiente al ejercicio 2019.Modificada mediante Resolución de 25 de julio de 2019, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación- Período de ejecución 16/07/2019 a 28/02/2020	757.115,27 €	Ejecución del Plan de Formación Continua de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias 2019 / 2020 para el personal al servicio de la administración local de Andalucía.
Junta de Andalucía - Consejería de Hacienda y Administración Pública - Instituto Andaluz de Administración Pública - Resolución de 31 de julio de 2020 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la administración local de Andalucía, en el marco del acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas correspondiente al ejercicio 2020.Modificada mediante Resolución de 24 de septiembre de 2020, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación- Período de ejecución 31/07/2020 a 28/02/2021	738.156,77 €	Ejecución del Plan de Formación Continua de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias 2020 / 2021 para el personal al servicio de la administración local de Andalucía.

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ¹⁹	Origen ²⁰	Importe
NO		

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ²¹	Importe
NO		



7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

ORGANIZACIÓN ESTATUTARIA DE LA FAMP

1.- PRESENTACION

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) es una asociación constituida por Municipios, Provincias y otras Entidades Locales que voluntariamente lo decidan, para la defensa y promoción de las autonomías locales, y la defensa de la cultura, el desarrollo socioeconómico y los valores propios de Andalucía como Comunidad Autónoma, en el ejercicio que la Constitución reconoce a toda nacionalidad.

Tiene personalidad jurídica pública y plena capacidad de obrar, sin más limitaciones que las establecidas en la normativa legal vigente. El ámbito territorial de la FAMP es el territorio de Andalucía.

En 1990, por Decreto 49/1990 de 19 de febrero, la Junta de Andalucía concedió a la Federación la Medalla de Andalucía, en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos realizados en la defensa y promoción de las autonomías locales, de acuerdo con la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2.- ORGANOS DE GOBIERNO.

Según los Estatutos de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, sus *órganos de gobierno* son:

- La **Asamblea General**, que es el órgano soberano de la FAMP y está integrada por los representantes de todos los socios titulares y por los socios y socias de honor, con carácter ordinario se reúne cada cuatro años, debiendo ser convocada en un plazo máximo de seis meses desde que se renueven las Corporaciones Locales por cumplimiento de su mandato legal para la consiguiente renovación de sus órganos de gobierno.

De entre sus competencias cabe destacar la aprobación y modificación de los Estatutos de la Federación; la elección de los miembros del Consejo Municipalista y de la Comisión Ejecutiva, así como la Presidencia y Vicepresidencias de ésta última, el control de la gestión de los órganos de gobierno de la Federación y la aprobación de sus planes de actuación y cuantas resoluciones se estimen convenientes.

- El **Consejo Municipalista Andaluz**, órgano máximo entre Asambleas, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por la Asamblea. Está constituido por 54 miembros, que son los de la Comisión Ejecutiva, cuya Presidencia y Vicepresidencias lo serán, por su orden, también del Consejo, y 27 miembros más elegidos por la Asamblea de entre los socios titulares.

Además del cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea y de los fines estatutarios, son competencias del Consejo aprobar el Reglamento de Régimen Interior y el de la Asamblea, las cuotas anuales, los presupuestos ordinarios y las cuentas generales; decidir sobre aquellos asuntos que por su urgencia no puedan ser presentados a la Asamblea General, sin perjuicio de dar cuenta a ésta cuando se celebre y cubrir las vacantes que se produzcan en el Consejo y en la Comisión Ejecutiva.

- La **Comisión Ejecutiva**, que desarrolla las actuaciones generales de la Federación mediante el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo, para lo cuál tiene las atribuciones establecidas en los Estatutos y, con carácter residual, todas aquéllas no atribuidas expresamente a dichos órganos.

Sus miembros son elegidos por la Asamblea General de entre los socios titulares de la Federación y deberán ostentar la Presidencia de la Corporación. Está constituida por 27 miembros, la Presidencia y siete Vicepresidencias por su orden, que componen a su vez la Comisión Permanente, encargada de impulsar y coordinar los trabajos de la Comisión Ejecutiva, y diecinueve Vocalías.

- La **Presidencia**, ostenta la representación ordinaria de la FAMP, es elegido por la Asamblea General de entre los socios titulares y deberá ostentar en todo momento la presidencia de su Corporación. Sus atribuciones son las reguladas en los Estatutos, pudiendo delegar algunas de ellas conforme establecen los mismos. Representa legalmente la Federación a todos los efectos, convoca y preside las sesiones de la Asamblea General, del Consejo y de la Comisión Ejecutiva.

3.- OTROS ORGANOS.

Constituyen *otros órganos* de la FAMP los siguientes:

- La **Secretaría General**, que ejerce la función de jefatura de los servicios administrativos de la Federación, la jefatura de personal, la representación en el giro o tráfico mercantil, la de secretaría del Consejo y de la Comisión Ejecutiva, coordinador de las Comisiones de Trabajo Sectoriales y de las Secciones o Comités (Redes) y aquellas otras funciones que se atribuyen en los Estatutos, bajo la dependencia y control de la Presidencia y de la Comisión Ejecutiva.

- Las **Comisiones de Trabajo Sectoriales**, que se constituyen para la elaboración de estudios y formulación de propuestas sobre cuestiones directamente relacionadas con los fines de la FAMP. Son constituidas por la Comisión Ejecutiva y presididas por un miembro de ésta o de una Corporación asociada que aquella designe. La Secretaría General coordinará su funcionamiento. Durante 2020 se han constituido las 16 Comisiones de Trabajo Sectoriales que funcionan actualmente, compuesta por 21 miembros cada una, consistente en la Presidencia, la Vicepresidencia y 19 vocalías, que engloban a un total de 336 miembros, conforme a lo acordado por la Comisión Ejecutiva en sesión de 16 de diciembre de 2019. Estas Comisiones de agrupan en tres líneas y son las siguientes:



COMISIONES DE TRABAJO

Línea 1: GOBERNANZA LOCAL: ADMINISTRACIÓN Y TERRITORIO

- Comisión de Haciendas y Financiación Local
- Comisión de Función Pública y Recursos Humanos.
- Comisión de Modernización, Participación Ciudadana, Cooperación al Desarrollo y Calidad
- Comisión de Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías
- Comisión de Intermunicipalidad: Mancomunidades, el Reto de la Despoblación, Diputaciones y ELAs

Línea 2: COHESIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA

- Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
- Comisión de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico
- Comisión de Juventud, Deportes y Ocio
- Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Comisión de Salud Pública

Línea 3: SOSTENIBILIDAD Y PROMOCIÓN

- Comisión de Desarrollo Económico
- Comisión de Consumo y Comercio
- Comisión de Urbanismo y Vivienda
- Comisión de Movilidad y Accesibilidad, Transporte e Infraestructuras
- Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Pesca
- Comisión de Empleo y Turismo

La Comisión de Intermunicipalidad: Mancomunidades, el Reto de la Despoblación, Diputaciones y ELAs, acordó al constituirse la creación de cuatro subcomisiones (una por cada área temática de la Comisión), de las cuales, la Subcomisión de Diputaciones ha sido constituida durante 2020, y el resto han quedado pendiente para su próxima constitución durante 2021.

- Las **Secciones o Comités**, se pueden crear por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, la forman asociados que se agrupan en torno a un interés específico. Actualmente están creados los siguientes:

Red Andaluza de Ciudades Saludables (RACS), creada en 1990. Desde su constitución se configura como una red de municipios y otras entidades locales andaluzas, interesadas en fomentar las nuevas iniciativas sobre "gestión de la salud pública" desde el ámbito municipal. Se rige por lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la Federación, así como por sus propias Normas de Organización y Funcionamiento y está coordinada tanto por la Red Nacional como con la Red Europea de Ciudades Saludables.

La actividad de la Red está dirigida a la promoción de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities" de la Organización Mundial de la Salud.

Para la consecución de tales fines, la RACS, llevará a cabo las siguientes actividades a través del programa de la Red:

- ✓ Asegurar la intercomunicación de las ciudades participantes en materia de promoción de la salud, mediante boletines, reuniones y otros medios que permitan el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos de colaboración entre ciudades, con otros niveles de la Administración y con otras organizaciones.
- ✓ Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción de la salud en la Comunidad, que puedan servir como modelos de buena práctica en lo concerniente a la salud en el contexto urbano.
- ✓ Mantener contactos con otros proyectos de ciudades saludables, de ámbito nacional e internacional.
- ✓ Cualesquiera otras que se estimen conveniente, en el marco de lo dispuesto por las presentes normas y con absoluta observancia de lo establecido por los Estatutos de la FAMP.

Red Andaluza de Desarrollo Local (RADEL), creada en 1992, integrada por las ciudades y pueblos de Andalucía comprometidos con potenciar la promoción económica y el empleo, con el objetivo de facilitar la intercomunicación y ayudar a desarrollar modelos operativos de promoción económica, formación y empleo que puedan servir como modelos de buenas prácticas en lo concerniente al desarrollo local.

Para la consecución de tales fines, la RADEL, llevará a cabo las siguientes actividades a través del programa de la Red:

- ✓ Asegurar la intercomunicación de las ciudades participantes en materia de promoción económica y empleo, mediante boletines, reuniones y otros medios que permitan el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos de colaboración entre ciudades, con otros niveles de la Administración y con otras organizaciones.
- ✓ Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción económica, formación y empleo, que puedan servir como modelos de buena práctica en lo concerniente al desarrollo local.
- ✓ Mantener contactos con otros proyectos de desarrollo local en otras Comunidades Autónomas y en países de la Comunidad Económica Europea.
- ✓ Cualesquiera otras que se estimen conveniente, en el marco de lo dispuesto por las presentes normas y con absoluta observancia de lo establecido por los Estatutos de la FAMP.

Red de Ciudades de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), creada en 2001, son miembros de la RECSA todas aquellas Entidades Locales que mediante acuerdos plenarios decidan voluntariamente su adhesión a la Red, y suscriban o hayan suscrito la Carta de Aalborg.

La RECSA tiene como objetivo facilitar y fomentar la cooperación territorial de las entidades locales de Andalucía entre sí, y con otras administraciones públicas y entidades privadas de ámbito autonómico, estatal, europeo e internacional; para alcanzar el desarrollo más sostenible de las ciudades y pueblos de Andalucía.



Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia contra las Mujeres, creada el 11 de diciembre de 2002, tras la firma del Convenio de Colaboración entre la FAMP y el IAM con tal fin; estableciéndose, de este modo, la estructura de referencia que permite aunar esfuerzos desde sus distintos ámbitos de actuación para trabajar de forma colaborativa y coordinada por la erradicación de la violencia de género en la Administración Local de Andalucía.

Por todo ello, y en cumplimiento de las medidas mencionadas se establece un Protocolo de Actuación Municipal como herramienta de colaboración y coordinación. En este sentido desde la Red se trabaja por:

- ✓ Dar cumplimiento a los compromisos que se establezcan por las partes en este Protocolo.
- ✓ Garantizar los derechos de las mujeres como ciudadanas de pleno de Derecho.
- ✓ Impulsar la creación y favorecer el trabajo de las Comisiones Municipales de Seguimiento del Procedimiento de Coordinación para la atención de mujeres víctimas de malos tratos facilitando la información que se establezca en los acuerdos.

Red Andaluza de Compra Pública Sostenible, surge el 19 de abril de 2016 en el marco del proyecto **GreenS – Green public procurement supporters for innovative and sustainable institutional change**, financiado por la Unión Europea con cargo al Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020, en un intento de sumar voluntades y adscripciones en torno a un impulso de la Compra Pública integrando criterios de sostenibilidad.

Con esta red, la FAMP y La Agencia Provincial de la Energía de Cádiz, como organizaciones responsables del proyecto GreenS en España, asumen la responsabilidad y el reto que supone liderar una estrategia basada en el acercamiento a las empresas, la capacitación de las estructuras responsables de los órganos de contratación de la administración pública, y la sistematización y unificación de criterios y procedimientos que consoliden una implantación real de la CPS.

La RACPS forma parte del proyecto SPP Regions, <http://www.sppregions.eu/home/>, que promueve la creación y expansión de redes regionales, compuestas por administraciones públicas que quieran implantar procesos de Compra Pública Verde y Compra Pública de Innovación.

Red de Municipios contra la Estacionalidad Turística, con fecha 26 de Junio de 2017, se aprueba su lanzamiento, La FAMP con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje Operativo 1 del **Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 16-18**, en colaboración con las Diputaciones Provinciales promueve la creación de dicha Red, como un instrumento de cooperación intermunicipal y de colaboración y cooperación público-privada, cuya finalidad será la de hacer un *frente común* que favorezca todas las medidas necesarias para implantar, desarrollar y regular en todos los municipios la lucha contra la estacionalidad turística.

Las entidades locales que conforman el litoral andaluz se suman desde la acción local al pensamiento y acción global de propiciar una mayor cooperación en materia de planificación turística del destino, para luchar contra la estacionalidad, apostando por seguir trabajando en la línea del rigor, consenso político y social, cooperación, colaboración y coordinación entre agentes locales y administraciones, concertación y participación de todos los municipios andaluces del litoral y que ello forme parte fundamental de su estrategia de gobierno.

Red de Ciudades Edusi de ANDALUCIA, se lanza en San Fernando (Cádiz) el 26 de octubre de 2017. Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, o mayoritariamente conocidas como Estrategias DUSI o EDUSI, constituye la respuesta española al mandato que establece el Artículo 7 del FEDER a todos sus Estados Miembros. Las EDUSI son la respuesta del Estado Español a los nuevos retos urbanos. El Programa EDUSI fue objeto de una regulación normativa por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (hoy día, Hacienda y Función Pública), plasmada en la Orden HAP/2427, de 13 de noviembre.

El propósito de la Red no es otro que fijar un marco de colaboración entre la FAMP y los ayuntamientos de Andalucía que se encuentran implementando/ o vayan a implementar, su Estrategia de Desarrollo Urbano Integrado, en el marco comunitario 2014-2020; a fin de facilitar la aplicación de una fructífera cooperación entre las Partes para el seguimiento, capacitación, apoyo y visibilización de las Estrategias DUSI.

Sus objetivos:

- Ayudar y asesorar a las entidades promotoras de EDUSI en los aspectos claves relacionados con la gestión de proyectos europeos y el desarrollo urbano sostenible.
- Animar y ayudar a la participación de los municipios en las redes europeas e internacionales de intercambio de experiencias, como la Red de Iniciativas Urbanas, URBACT o UDN, y/o presentar proyectos innovadores a los premios anuales 'RegioStars' de la DG de Política Regional de la Comisión Europea con el objetivo de dar a conocer las buenas prácticas resultantes de los proyectos.
- Colaborar con el Ministerio en el seguimiento e implementación de las Estrategias Urbanas Integradas de las ciudades andaluzas en el Marco de la Estrategia Europea 2014-2020.
- Difundir entre todas sus entidades asociadas y, en general, entre todas las entidades locales, tanto los ejes prioritarios y objetivos de esta estrategia, como los resultados obtenidos por los distintos proyectos puestos en marcha.
- Generar foros de discusión e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre todas aquellas ciudades y territorios que, gracias a las convocatorias del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se encuentran ejecutando procesos de regeneración urbana, económica y social.
- Crear un Laboratorio de ideas (o "think tank") en los temas relativos a la regeneración urbana y desarrollo socioeconómico, consolidando y capitalizando de esta forma el conocimiento general y el alcanzado individualmente en cada proyecto.
- Constituirse en un interlocutor cualificado de las entidades locales en materia de regeneración urbana, económica y social, con los organismos y entidades responsables de su financiación: Administración General del Estado, Junta de Andalucía, Comisión Europea, etc.



Red Andaluza de Ciudades Participativas, su lanzamiento surge el 28 de Noviembre de 2017, durante la celebración del I Encuentro andaluz 'Gobierno Abierto, Innovación y Participación Ciudadana', el cual se desarrolló en el marco del Proyecto 'Foro Andaluz de Gobiernos Locales y Procesos Participativos', puesto en marcha por la FAMP con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Sus objetivos son:

- Diseñar herramientas y generar procesos que permitan la implementación en los Gobiernos Locales de Andalucía de la Estrategia Local de Gobierno Abierto y Procesos Participativos en la Administración Local de Andalucía.
- Comunicar el valor añadido que supone para la gestión municipal la incorporación de los principios de la buena gobernanza y la participación ciudadana.

Establecer medidas de discriminación positiva que favorezcan el fomento de la participación ciudadana en clave de gobernanza local.

Red de Energía de los municipios andaluces (REDEMA), su lanzamiento, el 12 de junio de 2018, surge en el marco de dos proyectos europeos ENERJ (Acciones Conjuntas para la Eficiencia Energética), y SUPPORT (Apoyo a los Gobiernos Locales en Estrategias bajas en carbono); en los que participa la Federación como socio.

REDEMA es un punto de encuentro para la acción local desde el que fomentar políticas locales energéticas dirigidas al ahorro, al uso de energías renovables y el autoconsumo de energía; mejorando la capacidad y la toma de decisiones de las autoridades locales en materia de energía, fomentando la cooperación de cara a alcanzar los objetivos incluidos en sus PAES, aumentando sus conocimientos y herramientas de análisis y planificación, a través de la recogida, gestión y sistematización de datos energéticos.

Objetivo General

Contribuir al crecimiento sostenible e inteligente, favoreciendo un nuevo modelo de desarrollo local, a través del diseño e implementación de políticas públicas municipales, vinculadas con la eficiencia energética y encaminada hacia economías locales con baja emisión de carbono, por una economía circular e innovadora.

Objetivos Específicos

- **Fomentar políticas energéticas** dirigidas al ahorro energético, el uso de Energías Renovables y el autoconsumo de energía eléctrica entre los gobiernos locales.
- Favorecer la **coordinación de actuaciones conjuntas** entre los gobiernos locales, permitiendo alcanzar mejores resultados.
- Servir de **nexo de conexión y de asistencia técnica** para los municipios adheridos de modo que puedan entrar en contacto con socios europeos, conocer las fuentes de financiación y recibir capacitación específica, poniendo a su disposición medios técnicos, formativos e información precisos.
- **Visualizar y poner en valor las actuaciones y los instrumentos** creados desde la Administración Local en beneficios de la Eficiencia Energética.
- Actuar como **foro de intercambio de experiencias y de conocimientos** técnicos
- **Formar y sensibilizar** a técnicos y responsables municipales, como apoyo a la ejecución de políticas de eficiencia energética
- Desarrollar acciones de **información y sensibilización**.



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

¹⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

¹¹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

¹² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

¹³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

¹⁴ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

¹⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.



¹⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

¹⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

¹⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

¹⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

²⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

²¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.